

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 29 DE ENERO DE 2016.

DECRETO EXENTO N°.....<sup>453</sup>/

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo

04 FEB. 2016

RECIBIDO

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo

4.- - Decreto Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Doña Myriam Morales Sandoval, Desde el 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2016.

5.- Programa HABITABILIDAD 2015

### DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **Omar Alvarado Agüero**, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y doña **Maritza Lisaine Cid Ruminot**, R.U.T. 13.163.562-1, domiciliado en Simon Bolívar N° 1500, San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**MYRIAM MORALES SANDOVAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
OJA/MMS/MTP/mcr

  
**OMAR ALVARADO AGUERO**  
ALCALDE  
COMUNA DE SAN PABLO

### DISTRIBUCION:

- Depto. Social
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias